

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2885

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1982

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Data Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

21 de enero de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 13 de enero de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada del escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del MOPU notificando que recientemente se ha celebrado la subasta pública para el arrendamiento de 18 locales comerciales propiedad del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en el Polígono Avenida de Africa de esta ciudad.

Que, en relación con lo anterior, se tome nota por la O. T. O. y Comisión Informativa Segunda de las recomendaciones de la citada Delegación Provincial respecto al no otorgamiento de licencias de obras de adaptación de los locales de que se trata sin la previa presentación del oportuno proyecto debidamente visado por los Servicios Técnicos de la misma.

Moción de la Alcaldía

Prestar conformidad, y que se tome buena nota por la O. T. O. y señor Perito Industrial Municipal, a la Moción de la Alcaldía de mejorar los equipos de megafonía y de modernización de otras instalaciones en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:
Del caudal, reserva y previsiones de agua para el suministro a la ciudad con referencia al 13 de enero de 1982.

Del resultado del análisis sobre muestras de agua transportada por el buque-cisterna "Mármara", que fue tomada de la propia red, del que se deduce que es totalmente acta para el consumo humano.

De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 12 de enero de 1982 y su comparación con lo recaudado en la misma fecha del ejercicio anterior.

De la recepción del escrito firmado por siete Concejales de la Agrupación Electoral Ceutí para un Ayuntamiento Democrático en el que exponen haber acordado por mayoría relevar de su cargo como Tercer Teniente de Alcalde a don Francisco Amorrortu Pérez y nombrar para sustituirlo en la Comisión Municipal Permanente como Teniente de Alcalde a don Juan Lázpita Ibáñez.

De que, patrocinada por el diario "Sol de España", de Málaga, está prevista en esta semana la travesía en "wind-surfing" Ceuta-Marbella por el recordman mundial de distancia Kítin Muñoz Valcárcel.

De que había mantenido contacto por teléfono con el señor Alcalde titular, que se encontraba en Madrid en visita oficial, el cual le había puesto en antecedentes de las numerosas gestiones que estaba realizando, y más en particular sobre la llevada a cabo a nivel de la Vicepresidencia Primera del Gobierno, donde obtuvo una muy favorable impresión sobre el expediente referido a la subvención estatal para los gastos de agua.

Comisión Segunda

Conceder licencia de obras a don Emilio García Fernández para construir un edificio en la calle Rodríguez Berlanga.

Conceder licencia de obras a D. Luis Espinosa Pérez para el acondicionamiento del local en la calle General Yagüe, número 4, al objeto de instalar una sala de bingo, y que se abra el oportuno expediente sancionador por haber ejecutado obras superiores a las expresadas en la licencia de obra menor que solicitó en el mes de julio del pasado año.

Denegar la solicitud de Abdeslam Mohamed Lahasen de licencia municipal de obras para elevar

una planta más en la vivienda que ocupa en la calle Vallejo Benítez, número 14.

Ratificarse en el acuerdo de 18 de noviembre de 1981 de exigir a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta la constitución de fianza en los casos de remoción del pavimento para los usuales trabajos de tendidos de cables y otros.

Conceder autorización a la citada Empresa de Alumbrado para abrir una zanja en la calle Molino para la instalación de un cable.

Acceder, con determinados condicionamientos, a la solicitud de don Juan Hernández Ortigosa de autorización municipal para arreglar por su cuenta unos baches existentes al final de la calle Hernán Cortés, en que está instalada su industria de elaboración de patatas fritas.

Declarar en estado de ruina el inmueble sito en la calle Jáudenes, número 23.

Comisión Cuarta

Aprobar un presupuesto de 125.440 pesetas para obras de apertura de dos puertas de salida al patio de recreo en el Colegio Nacional Villa Jovita y contratar dichas obras por concierto directo mediante libre promoción de ofertas.

Comisión Sexta

Resolver favorablemente 18 expedientes promovidos por solicitudes de devolución de cantidades abonadas por el Arbitrio de Importación de Mercaderías correspondientes a artículos exportados.

Eximir a la 253.ª Comandancia de la Guardia Civil del pago del Arbitrio por introducción de diverso material y efectos.

Anular la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones a don Salvador Benzadón Wahnón por el Arbitrio de Importación correspondiente a la introducción de productos farmacéuticos.

Prestar conformidad a tres propuestas de bajas de contribuyentes en los Padrones Fiscales.

Comisión Octava

Conceder licencia a Malika Abdelkader Sadik para la sustitución de escaparate en la tienda de su propiedad sita en la calle Romero de Córdoba, número 9.

Acceder a la solicitud de doña Isabel del Río García de licencia municipal para reconstruir la churrería que tenía instalada en el solar sito en la calle Falange Española, esquina a la de Dueñas, que resultó destruida como consecuencia de un incendio.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Aprobar un presupuesto de 1.574.652 pesetas para los trabajos de ultimación total de la definitiva instalación eléctrica a 380/220 v. en el Palacio Municipal y que los mencionados trabajos se contraten directamente mediante libre promoción de ofertas.

Aprobar un presupuesto de 1.669.829 pesetas para las obras de reforma de la cubierta, claraboya y escayolas de la escalera principal del Palacio Municipal y que tales obras se contraten por el mismo procedimiento.

Concejalía Delegada de Deportes

Prestar conformidad al informe-propuesta en relación con el Trofeo de Fútbol Ciudad de Ceuta en su cuarta edición, a celebrarse en el presente año 1982, y que al igual que en el pasado año sea el Ayuntamiento el ente organizador de dicho Trofeo.

Concejalía Delegada de Jardines

Facultar al señor Teniente de Alcalde Delegado de Jardines para la asignación de uso en otros espacios ajardinados de la tierra sobrante en el Jardín de la Argentina.

Secretaría

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Pizarro Gutiérrez contra el acuerdo de la Permanente de 4 de noviembre de 1981 por el que se denegó la indemnización por los perjuicios económicos derivados de la rotura de una guitarra eléctrica de su propiedad en la Caseta Popular Municipal con motivo de las últimas Fiestas Patronales de la ciudad.

Resolver favorablemente cinco expedientes para la devolución de las fianzas impuestas en su día por adjudicatarios de obras y servicios municipales.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 3.134.189 pesetas.

Ruegos y preguntas

El señor Rosas Rosas se interesó por que se agilice la puesta en práctica del acuerdo para la restauración del monumento a los Héroes de la Guerra de África.

El señor Rodríguez Serrano rogó que se limpien convenientemente los husillos y se adopte cualquier otro tipo de medidas que sean precisas en evitación de las muchas charcas que suelen formarse en todo el sector de las calles Solís y Sargento Mena.

El Señor Miaja Sánchez mostró su extrañeza por el hecho de que, habiéndose colocado recientemente en diversas calles de la ciudad las nuevas papeleras adquiridas por el Ayuntamiento, no se

haya puesto papelería alguna a lo largo de toda la calle Calvo Sotelo, donde se da la circunstancia de que por haber bancos se sientan transeúntes que a veces consumen bocadillos y otros artículos, sin encontrar luego donde tirar los desperdicios.

Todos los ruegos fueron tomados en consideración por la Alcaldía para dar a cada uno de ellos el trámite que corresponda.

La sesión terminó a las 13,05 horas.

Ceuta, 19 de enero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

El Alcalde-Presidente,

Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de 7 uniformes (guerrera y pantalón), 54 camisas grises, 7 corbatas grises, 40 trajes de faena (chaquetilla y pantalón) y 27 pares de zapatos negros con destino al personal uniformado del Servicio de Jardines, con un presupuesto de contrata total de 526.300 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 28 del actual mes de enero, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Habrà de presentarse muestra de la prenda o tela a emplearse.

Ceuta, 16 de enero de 1982

El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Conforme:

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

PUESTOS DEL MERCADO

CONVOY DE LA VICTORIA

El Pleno Municipal tiene acordado sacar a subasta la adjudicación de los puestos del Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria números 7, destinado a abacería, y 13, 14, 15, 16, 18, 23, 38 y 57-58, para la venta de frutas y verduras.

El tipo de licitación, a la mejor alta, será de 60.000 pesetas por puesto, a excepción del 57-58, que será de 120.000 pesetas, y el importe de la adjudicación podrá satisfacerse en cinco anualidades iguales.

La duración del contrato será de cinco años.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, inclusive, contado desde el día hábil siguiente al que el presente anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial de la Ciudad". Las proposiciones se presentarán entre las 09,00 y 13,00 horas de los días hábiles comprendidos en el plazo señalado.

Apertura de las proposiciones: A las 12,00 horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Reintegro de las proposiciones: 25 pesetas en pólizas del Estado, 20 pesetas en timbres municipales y 10 pesetas en sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Fianza provisional: Para participar en la subasta deberá depositarse una garantía provisional equivalente al 3 por 100 de su tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación del puesto que le hubiese correspondido.

Documentación: Documento Nacional de Identidad o número de identificación fiscal del proponente, declaración jurada del proponente de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad, resguardo de la garantía provisional. Tratándose de sociedades mercantiles, declaración jurada de compatibilidad. Tratándose de personas físicas extranjeras, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el Real Decreto 1884/78, declaración jurada obligándose a la observancia de las leyes vigentes en materia de sanidad, social y trabajo.

Ningún licitador podrá obtener más de un puesto. A estos efectos el puesto 57-58 se considera como uno solo. Tampoco podrá solicitarse más de un puesto.

En el sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la concesión de un puesto en el Mercadillo de la Barriada Convoy de la Victoria". Se hará constar igualmente en el sobre el número del puesto que se solicita.

En el Negociado de Contratación se encuentra de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Anuncios, impuestos, gastos y demás que se originen, por cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en D. N. I. núm. (o número de identificación fiscal), actuando en nombre (propio o de), enterado del Pliego de Condiciones aprobado para regir la subasta a través de la cual se procederá a la concesión de puestos del Mercadillo de la Barriada Convoy de la Victoria, solicita la concesión del puesto número (en cifra y letras), ofreciendo al efecto la cantidad de pesetas (en cifra y letras).

Asimismo declara que acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones.

Fecha y firma

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

Ceuta, 19 de enero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

★ ★

**Ministerio de Economía
y Comercio**

**Jefatura Provincial de Comercio
Interior de Ceuta**

Relación de expedientes incoados y resueltos y sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado por esta Jefatura Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre, del Ministerio de Comercio ("B. O. E." núm. 299, de 15 de diciembre de 1966):

Nombre y apellidos o razón social, don Pedro Azcoitia Odriozola (Comestibles La Campana); domicilio, calle Doctor Marañón, s/n.; motivo de la sanción, venta de aceite de oliva con exceso de margen comercial; multa impuesta, 3.000 pesetas; número de expediente, 51.225/81; autoridad que tramitó el expediente, el Jefe Provincial.

Don Agustín Buades Cuesta, S. L. (comestibles); Plaza de Africa, número 11; venta de aceite de girasol con exceso de margen comercial; 18.000 pesetas; 51.226/81; el Jefe Provincial.

Don Jesús Ortiz Mateo (comestibles); calle Doctor Marañón, número 14; venta de aceite de oliva con exceso de margen comercial; 1.000 pesetas; 51.227/81; el Jefe Provincial.

Doña Fátima Abdeslam Much (comestibles); Plaza Salvador Servés, número 1; falta de factura de compra de aceite de oliva que tiene a la venta del público; 5.000 pesetas; 51.228/81; el Jefe Provincial.

Don Ahmed Sel-lam Sadik (puesto de pescado número 14); Barriada Príncipe Alfonso; falta de factura de compra de pescado que tiene a la venta del público; 2.000 pesetas; 51.229/81; el Jefe Provincial.

Don Norberto García Torres (Comestibles Casa García); calle Doctor Marañón, número 2; venta de aceite de girasol con exceso de margen comercial; 5.000 pesetas; 51.230/81; el Jefe Provincial.

Doña María López Silva (Confitería Lourdes); calle Doctor Marañón, número 1; venta de aceite de soja con exceso de margen comercial; 4.000 pesetas; 51.231/81; el Jefe Provincial.

Don Antonio Vareas Cantero (comestibles); Plaza de Varela, número 5; venta de aceite de oliva con exceso de margen comercial; 7.000 pesetas; 51.232/81; el Jefe Provincial.

Don José Martín Puerta (Bazar Mavi); Plaza Vieja, s/n.; abrir su establecimiento al público en domingo; 5.000 pesetas; 51.233/81; el Jefe Provincial.

Don Manuel Mesa Calderón (Supermercado Wimpy); Avenida Reyes Católicos, número 7; venta de aceite de oliva con exceso de margen comercial; 9.000 pesetas; 51.234/81; el Jefe Provincial.

Ceuta, 14 de enero de 1982

El Jefe Provincial
de Comercio Interior,
(liegible)

Artículo séptimo del Decreto 3052/1966: "Las sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado, así como los motivos de aquéllas y los nombres y apellidos o razón social de las personas naturales o jurídicas responsables, podrán ser

publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de la Provincia y Municipio y libremente reproducidos en la prensa diaria".

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Comandancia General de Ceuta

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba
II de La Legión
Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Herminio Fernando Vieira, hijo de Fernando y de Diocinda, natural de Inmaculada de Santa María (Portugal) y avecindado en Funchal, calle Santa Lucía, 5, Madrid, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad, con pasaporte civil número 5.642.168 de Portugal, cuyas señas particulares son: pelo negro, estatura 1.700 milímetros, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa s/n. por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Antonio García Aguado, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente documento en la plaza de Ceuta a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Antonio García Aguado

REQUISITORIA

Jesús Márquez Sierra, hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta y avecindado en la calle Beneficencia, número 16, Valencia, de estado civil soltero, de profesión tornero, de veinte años de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. 45.067.602, cuyas señas particulares son: estatura, 1.710 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en causa s/n. por el presunto delito de desertión, deberá comparecer en este Juzgado en el término de veinte días ante don Antonio García

Aguado, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente documento en la plaza de Ceuta a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Antonio García Aguado

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

REQUISITORIA

Francisco Caro Pérez, hijo de Alfonso y de Encarnación, natural de Ceuta y avecindado en la misma plaza, de estado civil soltero, de profesión camarero, de diecisiete años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 45.072.051, cuyas señas particulares son: estatura, 1.680 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa s/n. por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Antonio García Aguado, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente documento en la plaza de Ceuta a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Antonio García Aguado

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Comandancia Militar de Marina de Ceuta Juzgado de Instrucción

EDICTO

DON JOSE ESPARZA ESPINOSA, Teniente de Navío, Juez Instructor en el expediente de pérdida de documentos número 17/81 que se instruye en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por decreto del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Ceuta de fecha 11 de enero de 1982 ha sido declarada nula y sin valor alguno la Libreta Inscripción Marítima del inscripto del trozo de Ceuta folio 176/60 llamado Francisco Martín Álvarez, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la autoridad de Marina.

Ceuta, 12 de enero de 1982
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ministerio de Trabajo
Delegación Provincial de Ceuta

CALENDARIO LABORAL DE LAS FIESTAS OFICIALES DE 1982
FIESTAS LOCALES DE CEUTA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2819/1981, de 27 de noviembre ("B. O. E." número 287, de 1 de diciembre de 1981), del entonces Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social por el que se determinan las fiestas de ámbito nacional a efectos laborales y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo tercero, esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas, y de acuerdo con la propuesta del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre próximo pasado, ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Locales para el presente año 1982, que habrá de publicarse en el "Boletín Oficial de la Ciudad", las cuales tendrán la consideración de fiestas que serán retribuidas y no recuperables:

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.
- 5 de agosto: Excelsa Patrona Nuestra Señora de Africa.

Así se acuerda en Ceuta a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Delegado de Trabajo,
Francisco José López Pastor

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ministerio de Comercio
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España se da a conocer una relación de las bajas producidas por morosidad durante el año 1981:

- Don Gonzalo Navarro Mora.
- Don Elio Muñoz Luna.
- Don Emilio Villaverde Pereda.
- Don Ramón del Río Durán.
- Don Miguel Castillo Bravo.
- Don José Godino Vázquez.
- Don Manuel Orellana Díaz.
- Don Pedro López Moreno.
- Don Jesús Ferreiro Rodríguez.
- Don Antonio Álvarez Gutiérrez.
- Don Domingo Ganfornina Benítez.
- Don Sabino Muñoz Barrera.
- Don Francisco Sánchez Murcia.
- Don Ramón Alcaraz Estrella.
- Don Antonio Javier López Salas.
- Don Manuel Castell Ortiz.
- Don José Torres Ruiz.
- Don Juan Antonio Solano Ronda.
- Don Cristóbal Navas Mancilla.
- Don Francisco Sáez Ceacero.
- Don José Navas Mancilla.
- Don Blas Sedano Navas.
- Don José León Sorroche.
- Don Joaquín Vilches Fernández.
- Don Lachman Janimal Kakmi.
- Don Enrique Cutillas García.
- Don Antonio Cristóbal Galán González.
- Don Pedro Contreras Segura.
- Don Francisco Jambrino Ariza.

Quedando anulado su carnet profesional y no pudiendo ejercer la actividad de Agente Comercial Colegiado.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

El Presidente,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ceuta

EDICTO

DON PIO AGUIRRE ZAMORANO, Accidental Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad.

HAGO SABER: Que en la ejecutoria 358/81, dimanante del procedimiento oral número 109/81 seguida en este Juzgado contra Enrique Cutillas Chico por el delito de conducción ilegal, por providencia de esta fecha se ha acordado por segunda vez sacar a pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

— Una motocicleta marca Yamaha, modelo TY-80, matrícula CE-5392-B.

Esta subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 1 de febrero, a las 11,00 horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en este Juzgado la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, igual al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de Enrique Francisco Cutillas Chico, sito en la calle Calvo Sotelo, 16, donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Instrucción Accidental,
Pío Aguirre Zamorano

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 1244 de 1981 sobre escándalo, ha mandado citar a Soraya Mohamed Haddu para que el próximo día 2 de febrero, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

35

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 550 de 1981 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Abselam Hameri la sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1981 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Abselam Hameri, como autor de una falta de hurto frustrado, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 12 de enero de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 938 de 1981 sobre imprudencia contra Joaquín Tavares Lopes de Oliveira, nacido en Aguda (Lisboa) el día 17 de noviembre de 1953, casado, industrial, de Padaría, domiciliado en Largo José Falcau, número 20, en Cantanhede, distrito de Coimbra (Portugal), con pasaporte portugués número 5210-80, expedido en Coimbra el día 12 de septiembre de 1980, conductor del vehículo Mercedes matrícula BZ-79-29, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para

cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

37

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 938 de 1981 sobre imprudencia contra Joaquín Tavares Lopes de Oliveira se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 30.740 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

38

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 292 de 1981 sobre lesiones contra Amin Amar Nenjmea, nacido en Tetuán en el año 1955, hijo de Amar y de Rahama, jornalero, casado, con domicilio en Belionech (Marruecos), provisto de tarjeta marroquí número L-101376, expedida el día 3 de septiembre de 1979, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 292 de 1981 sobre lesiones contra Amir Amar Nenjmea se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 250 y 620 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 227 de 1981 sobre amenazas contra Siegfried Heinrich se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 375 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 227 de 1981 sobre amenazas contra Siegfried Heinrich, nacido en Memmigen el 9 de agosto de 1955, hijo de Friedrich y de Genuveva, soltero, técnico, domiciliado en Reutlingen Betzingen, Ingelsheiwerst número 69, titular del pasaporte alemán en vigor expedido en el de residencia al número F 0936848 el 5 de marzo de 1980, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el

término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 311 de 1981 sobre lesiones contra Halilo Mohamed Hicho, nacido en Ceuta en 1935, hijo de Mohamed y de Aicha, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, el cual ha sido rechazado a Marruecos en numerosas ocasiones, siendo la última en fecha 5 de noviembre de 1980, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 311 de 1981 sobre lesiones contra Halilo Mohamed Hicho se da traslado, por término de tres días, de las liquidacio-

nes de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 300 y 620 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982
El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 508 de 1981 sobre escándalo contra Mohamed Amchtir, nacido en Bab Barret el año 1948, hijo de Hassan y de Hamama, soltero, comerciante, residente en Bab Barret, Plaza Chacvey, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 508 de 1981 sobre escándalo contra Mohamed Amchtir se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 670 y 620 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1248 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Louis Ferrer para que el próximo día 2 de febrero, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 989 de 1981 sobre imprudencia contra Mohamed Raiss se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 38.280 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 989 de 1981 sobre imprudencia contra Mohamed Raiss, titular del pasaporte marroquí número 040764 y carta nacional de identidad número C.123460, nacido en Fez (Marruecos) el día 3 de julio de 1952, casado, comerciante, con domicilio en Fez (MA) 6, Akibet el Firan Quartier Bouh, conductor del vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo 132 A, matrícula 846-81, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 947 de 1981 sobre imprudencia contra Abdeslam Mohamed Gres, titular del pasaporte marroquí número 025144, nacido en Ceuta en el año 1946, hijo de Mohamed y de Mina, soltero, comerciante, domiciliado en Frideq (Tetuán), calle de la Iglesia, número 42, conductor del vehículo matrícula 1156-63, marca Mercedes, modelo 190-D, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 947 de 1981 sobre imprudencia contra Abdeslam Mohamed Gres se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 89.928 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular

reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1038 de 1981 sobre imprudencia contra Encarnación González Mesa se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 15.480 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1038 de 1981 sobre imprudencia contra Encarnación González Mesa, titular del Documento Nacional de Identidad número 43.253.782, nacida en Tánger (Marruecos) el día 28 de enero de 1928, hija de José Eloy y de Encarnación, casada, sus labores, domiciliada en la calle Canalejas, número 4, conductora del vehículo matrícula 5061-57 (MA), marca Simca, modelo 1100, propiedad de Manuel Mesa Calderón, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1017 de 1981 sobre lesiones contra Abdeslam Mohamed el Aouarani y Mohamed Chocri se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 850 y 515 pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1017 de 1981 sobre lesiones contra Mohamed Chocri, nacido en Casablanca (Marruecos), de veinticinco años de edad, hijo de Mohamed y de Aixa, soltero, mariner, sin domicilio conocido y totalmente indocumentado, y Abdeslam Mohamed el Aouarani, nacido en Tetuán (Marruecos), de veintinueve años de edad, hijo de Mohamed y de Fátima, soltero, mariner, con domicilio en Tetuán, con tarjeta de pescador número 247, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se citan, llaman y emplazan para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1021 de

1981 sobre lesiones contra Uasida Mohamed Yilali se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 750 y 395 pesetas, apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

56

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1021 de 1981 sobre lesiones contra Uasida Mohamed Yilali, de veintinueve años de edad, hija de Mohamed y de Fátima, viuda, natural y vecina de Rabat (Marruecos), cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

57

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 902 de 1981 sobre imprudencia contra Saad Chahloui, con pasaporte marroquí número 222627, nacido en Safi (Marruecos) el día 28 de octubre de 1952, hijo de Ahmed y de Khara, casado, empleado, con domicilio en Safi, 8 Rue Belle vue Achbar, conductor del vehículo de su propiedad marca Fiat 127, matrícula 1682-91, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

58

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 902 de 1981 sobre imprudencia contra Saad Chahloui se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 18.365 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 830 de 1981 sobre imprudencia contra Kiriche Kabbour se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 9.032 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

60

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 830 de 1981 sobre imprudencia contra Kiriche Kabbour, nacido en Ahl Chichaoua, provincia de Marruecos, el año 1925, domiciliado en 64 Rue Des Freres Miche-

lin 18000 Bourges (Francia), provisto de pasaporte marroquí número 332404, expedido en París el día 27 de marzo de 1981, conductor del vehículo de su propiedad matrícula 79 KE 18, marca Peugeot, modelo 604, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 824 de 1981 sobre imprudencia contra Mohamed Mohamed Yaidi se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 10.104 y 415 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 824 de 1981 sobre imprudencia contra Mohamed Mohamed Yaidi, titular de la tarjeta número 1570, expedida por el puesto fronterizo de la Comisaría del Tarajal el día 5 de enero de 1981, hijo de Mohamed y de Aicha, casado, comerciante, con domicilio en Tetuán, Ajfen. Bakut, número 3, Tiat, conductor del vehículo matrícula 4220-81, marca Simca, modelo Horizon, propiedad de Mohafer Abdelmalik, con domicilio en Tetuán, calle Jbel Dersa, número 5, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y

emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 940 de 1981 sobre escándalo contra Mustafa Mohamed Fatah, nacido en Casablanca (Marruecos), de veintidós años de edad, hijo de Mohamed y de Safia, domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle Jalifa, 17, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 940 de 1981 sobre escándalo contra Mustafa Mohamed Fatah se da traslado, por término de tres días, de las liquida-

ciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 3.320 y 375 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1982

El Secretario,

(Ilegible)

65

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 472 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Dris Bendris la sentencia dictada con fecha 15 de enero y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Dris Bendris a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Diego Sánchez Duarte en la suma de 6.000 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 16 de enero de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

66

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 813 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Amernis Abdelkader para que el próximo día 11 de febrero, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de

la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

(Ilegible)



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de la recogida de basuras y baldeo del Mercado Central de Abastos durante el período comprendido desde la fecha de notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del presente año, con un presupuesto de contrata de 463.317 pesetas mensuales.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 29 del actual, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 19 de enero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de la adquisición de dos vehículos "Zeta"

y equipo completo de comunicaciones (6 emisoras, 17 emisoras de mano, 5 antenas móviles, 1 fuente de alimentación y 1 antena base) con destino a la Policía Municipal, con un presupuesto de contrata de 980.000 pesetas para los vehículos y 1.169.000 pesetas para el equipo de comunicaciones.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 30 del actual mes de enero, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 19 de enero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Manuel Sánchez Benítez para responder de los trabajos de reparaciones en el Grupo Escolar Lope de Vega.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de enero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

EDICTO

DON RICARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en el punto 1 del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por el presente queda expuesto al

público durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este Edicto, el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1982, plazo en el cual serán admitidas las posibles reclamaciones que se presenten contra el indicado Presupuesto.

Ceuta, 18 de enero de 1982

Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

DON RICARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en cumplimiento del punto 2 del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, hace público que en sesión pública extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 30 de diciembre de 1981, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Primero.—Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 por un importe total de 2.654.958.961 pesetas, del que se deduce un Presupuesto Municipal consolidado de 2.240.042.832 pesetas y cuyo resumen por Capítulos obedece al siguiente detalle:

a) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO SIN CONSOLIDAR.

GASTOS

Capítulo I.—Remuneración del personal, 1.069.174.344 pesetas. Capítulo II.—Compras corrientes de bienes y servicios, 768.512.518 pesetas. Capítulo III.—Gastos financieros, 71.809.884 pesetas. Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 536.416.845 pesetas. Capítulo VII.—Transferencias de capital, 174.109.767 pesetas. Capítulo VIII.—Variación de activos financieros, 1.151.000 pesetas. Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 33.784.603 pesetas. Total de gastos, 2.654.958.961 pesetas.

INGRESOS

Capítulo I.—Impuestos directos, 64.693.318 pesetas. Capítulo II.—Impuestos indirectos, 1.558.584.674 pesetas. Capítulo III.—Tasas y otros ingresos, 296.036.060 pesetas. Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 700.690.978 pesetas. Capítulo V.—Ingresos patrimoniales, 33.801.931 pesetas. Capítulo VIII.—Variación de activos financieros, 1.150.000 pesetas. Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas. Total de ingresos, 2.654.958.961 pesetas.

b) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CONSOLIDADO.

GASTOS

Capítulo I.—Remuneración del personal, 1.069.174.344 pesetas. Capítulo II.—Compras corrientes de bienes y servicios, 768.512.518 pesetas. Capítulo III.—Gastos financieros, 71.809.884 pesetas. Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 121.500.716 pesetas. Capítulo VII.—Transferencias de capital, 174.109.767 pesetas. Capítulo VIII.—1.151.000 pesetas. Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 33.784.603 pesetas. Total de gastos, 2.240.042.832 pesetas.

INGRESOS

Capítulo I.—Impuestos directos, 64.693.318 pesetas. Capítulo II.—Impuestos indirectos, 1.558.584.674 pesetas. Capítulo III.—Tasas y otros ingresos, 296.036.060 pesetas. Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 285.774.849 pesetas. Capítulo V.—Ingresos patrimoniales, 33.801.931 pesetas. Capítulo VIII.—Variación de activos financieros, 1.150.000 pesetas. Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas. Total de ingresos, 2.240.042.832 pesetas.

Segundo.—Aprobar, tal como figuran expresadas, las Bases de Ejecución del indicado Presupuesto Municipal Ordinario en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, añadiendo a las mismas, según dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Base 8.ª, la siguiente precisión: "En orden a evitar la generación de derechos subjetivos en los posibles beneficiarios del incremento retributivo previsto como tales en los créditos globales del Capítulo I (funcionarios, personal contratado, personal laboral y miembros electivos de la Corporación) y a efectos de garantizar la aplicación de la normativa vinculante en la materia, los indicados créditos globales, en ningún caso tendrán la consideración de incremento mínimo garantizado, no generando, en consecuencia, derecho subjetivo alguno hasta tanto en cuanto, en aplicación de la legislación vigente y dentro de los topes que las indicadas consignaciones globales establecen, la Corporación determine, en cada supuesto, el régimen retributivo vigente para 1982.

Tercero.—Proseguir los trámites legalmente establecidos hasta llegar a la aprobación definitiva del indicado Presupuesto Municipal Ordinario."

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el anteriormente citado artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Ceuta, 18 de enero de 1982

EDICTO

DON RICARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en el punto 1 del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por el presente queda expuesto al público durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este Edicto, el Presupuesto Municipal de Inversiones de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1982, plazo en el cual serán admitidas las posibles reclamaciones que se presenten contra el indicado Presupuesto.

Ceuta, 18 de enero de 1982

Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

DON RICARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en cumplimiento del punto 2 del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, hace público que en sesión pública extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 30 de diciembre de 1981, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Primero.—Aprobar el Presupuesto Municipal de Inversiones de esta Corporación para el ejercicio de 1982 por un importe total en ingresos y gastos de 193.524.276 pesetas, cuyo resumen obedece al siguiente detalle:

GASTOS	Pesetas
Obras de primer establecimiento incluidas en Planes Provinciales ejercicio de 1982	36.754.487
Equipamientos deportivos en Barriadas	20.565.874
Previsión otras inversiones reales ...	136.203.915
TOTAL GASTOS	193.524.276
INGRESOS	
Aportación estatal en Planes Provinciales	16.000.000
Subvenciones finalistas para construcción de pistas polideportivas	3.413.509
Contribuciones especiales	1.000
Aportación Presupuesto Municipal Ordinario	174.109.767
TOTAL INGRESOS	193.524.276

Segundo.—Considerar como Base de Ejecución del Presupuesto Municipal de Inversiones las del Ordinario con las siguientes especialidades:

a) En orden a garantizar la indicada, por el Real Decreto 1262/81, voluntad corporativa en cuanto a la decisión de incluir las diferentes obras encuadradas en el Presupuesto Municipal de Inversiones, la mencionada inclusión con cargo al crédito residual "Otras inversiones reales", se efectuará previo el pertinente acuerdo del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

b) En orden a respetar los reiterados principios de suficiencia municipal y garantía en la prestación de los servicios, la ordenación de gastos en el pre-

sente Presupuesto deberá, en consecuencia, superarse tanto a la evolución de los ingresos municipales ordinarios como al mantenimiento del indicado nivel de prestación de servicios.

Tercero.—Proseguir los trámites legalmente establecidos hasta llegar a la aprobación definitiva del indicado Presupuesto Municipal de Inversiones."

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el anteriormente citado artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Ceuta, 18 de enero de 1982



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



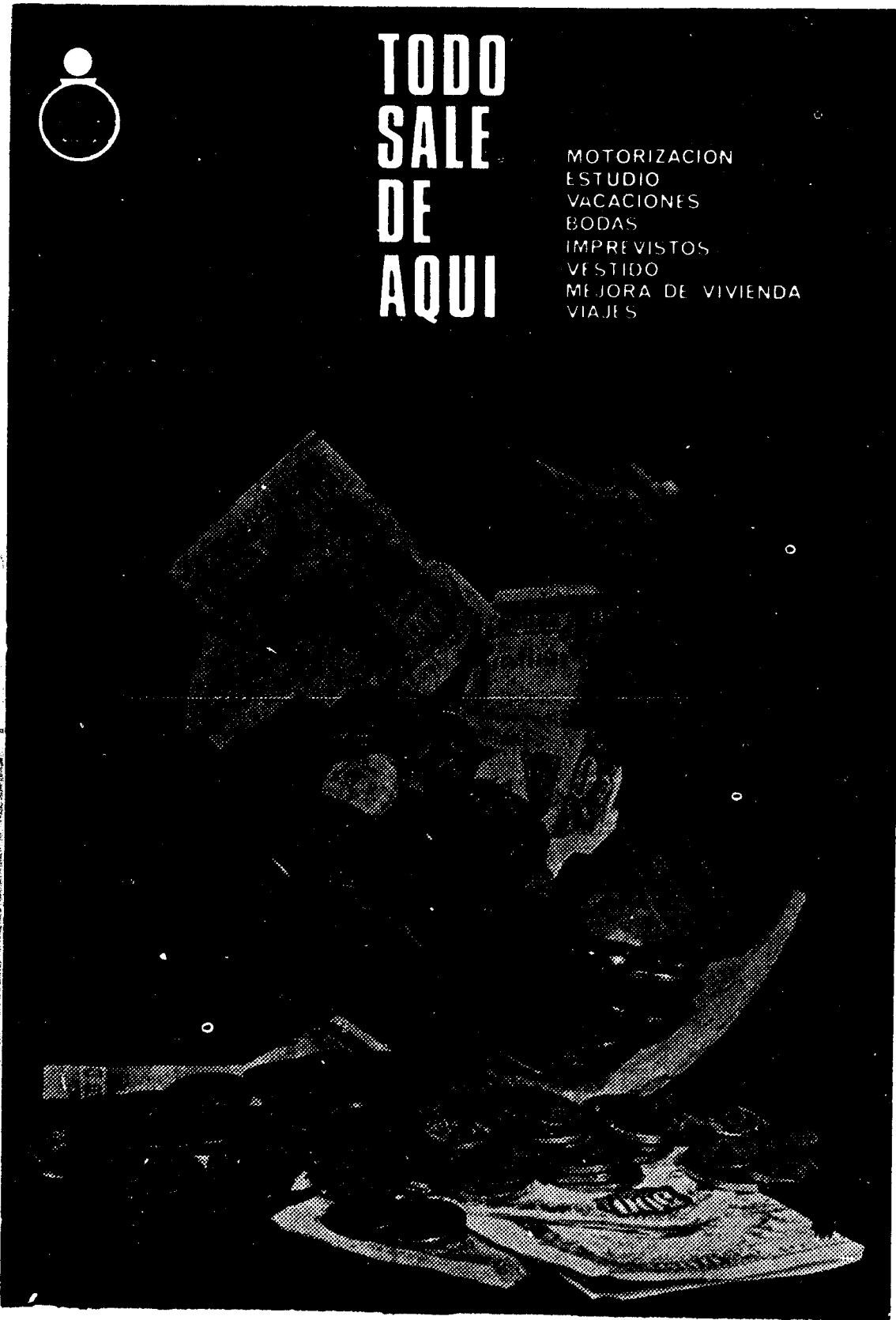
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Anticipación de Cuentas por pagar

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



AYUNTAMIENTO DE CORTA

BOLETIN OFICIAL



El Ayuntamiento de Corta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1961, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978, publica el presente Boletín Oficial.



Ayuntamiento de Corta
Boletín Oficial

Sr. D. _____

01
FOLIO

El presente Boletín Oficial se publica en el número 10 del día 10 de Mayo de 1980. El Ayuntamiento de Corta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1961, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978, publica el presente Boletín Oficial.